



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL CEREMONIA
INICIO DE PROGRAMA 4 A 7, SERNAMEG 2024"**

DECRETO ALCALDICIO N° 1223

DALCAHUE, 25 de abril de 2024.

VISTOS: La necesidad de declarar Actividad Municipal la actividad de "Ceremonia inicio de programa 4 a 7, Sernameg". El Decreto Alcaldicio N° 2.685 de fecha 21 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024, la Sesión Extraordinaria N° 37 de fecha 11 de diciembre del 2023 del Honorable Concejo Municipal, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** la actividad de "ceremonia inicio de programa 4 a 7, Sernameg 2024", que se desarrollará el día martes 30 de abril en dependencias de la Escuela Básica de Dalcahue, ubicada en calle Avenida Mocopulli interior #345. -

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta N°1:140507114, Programa 4 a 7 Sernameg

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
Dalcahue



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la comuna
Dalcahue

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- **Transparencia.**
- Administración y Finanzas.
- Dideco
- Oficina de la Mujer
- AWGA/CIVG/PDMM/npvv